

ONAC ACREDITA A:

INSTITUTO COLOMBIANO DE
CERTIFICACIÓN S.A.S.

NIT. 900.620.696-0

Avenida de las Américas # 28 – 90, Pereira,
Risaralda, Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

21-OIN-054

Fecha publicación
del Otorgamiento:

2022-04-22

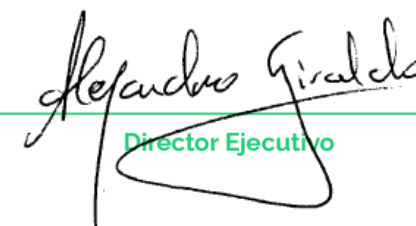
Fecha de Renovación:

Fecha publicación
última actualización:

Fecha de vencimiento:

2025-04-21

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.

21-OIN-054

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
15	Estación de servicio automotriz	<p>Requisitos especificados de la Resolución No. 40198 del 24 de junio de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP", y de la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020, expedidas por Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>4. Disposiciones para todas las instalaciones</p> <p>4.1. Aspectos generales</p> <p>4.2. Tuberías de conducción de combustibles</p> <p>4.3. Instalaciones eléctricas</p> <p>5. Disposiciones para estaciones de servicio</p> <p>5.1. Equipos de medición de combustible</p> <p>5.2. Área de abastecimiento</p> <p>5.3. Almacenamiento y tuberías de conducción de combustibles líquidos</p> <p>5.3.1. Instalación de tanques subterráneos</p> <p>5.3.2. Instalación de tanques en superficie</p> <p>5.4. Tanques fuera de uso</p> <p>5.5. Sistemas de protección contra incendios, preparación y respuesta ante emergencia.</p> <p>5.6.1. Pruebas de la estación de servicio</p> <p>5.6.2. Pruebas periódicas</p> <p>6. Estación de servicio automotriz</p> <p>6.1. Requisitos particulares</p> <p>6.2. Área de abastecimiento</p> <p>6.3. Almacenamiento</p> <p>6.4. Autoservicio</p>	A

Sitios cubiertos por la acreditación

Sede principal: Avenida de las Américas # 28 – 90, Pereira, Risaralda, Colombia